**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PACIENTES IDENTIFICADOS MEDIANTE TRIAGE MÉDICO QUE HAN SUFRIDO EVENTO TRAUMÁTICO OSTEOARTICULAR**

Estimado/a  
  
Considerando que usted fue atendido por urgencias y requiere el uso de un procedimiento por claudicación el cual, según la Resolución 0521 de 15 de febrero de 2015 del Ministerio de Salud el cual junto con el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Trabajo presiden el Consejo Nacional de Salud, y constituye un procedimiento diferente a:  
  
a) Enfermedad ambulatoria aguda de baja complejidad  
b) ERA  
  
Corresponde seguir el procedimiento descrito a continuación el cual tiene como objetivo evitar una reintervención. Tenga en cuenta que según la Organización Internacional de Normalización (ISO), las órtesis buscan modificar los aspectos estructurales del sistema cuando existen alteraciones de la funcionalidad neuromusculoesquelética o, en el caso de las órtesis dinámicas en el tratamiento de patologías del miembro superior que cursan con alteraciones del tono.  
  
Procedimiento:  
1. Identifique previamente, si requiere administración de analgesia, anestesia o sedación con Radiofármacos considerando las recomendaciones de su médico tratante ya que las alteraciones en el tono suponen un hándicap en el tratamiento rehabilitador, tanto para médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y para los ortopedas en la elección de la órtesis mas indicada.  
3. Identifique las vías de tratamiento: recuerde que las órtesis dinámicas trabajan en 2 grandes vías:  
\* A nivel biomecánico, mejorando el alineamiento articular y produciendo un menor gasto energético, que ofrece una estabilidad proximal que permite liberar articulaciones distales.  
\* A nivel somatosensorial, estimulando los neuroreceptores de la piel y trabajando con imputs propioceptivos.  
  
3. Empiece el tratamiento normalizando el tono del MS y mejorando la integración del mismo y más adelante se valorará el añadir nuevos refuerzos.  
4. Use el dispositivo médico para uso humano o, equipo biomédico indicado, siguiendo las instrucciones proporcionadas por su médico tratante.  
5. Adminístrese Acido 2-(4-isobutilfenil)-propiónico, en las dosis prescritas por su médico.  
6. Solicite atención para seguimiento mediante procedimiento de telemedicina o por ínterconsulta.